



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 59/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Los controles y acciones necesarias para prevenir la siniestralidad vehicular, para lograr el cumplimiento de las normas de tránsito en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que distintos vecinos han manifestado su preocupación dado que al requerir la intervención de personal de tránsito al número telefónico 103 de esta ciudad, les han comunicado que desde las 13 hs. hasta las 16 hs. no cuentan con personal del área referida disponible.

Que tal situación constituye una anomalía significativa dado que deja sin control alguno la seguridad vial durante ese lapso temporal. Tal situación expone seriamente a los vecinos ante cualquier irregularidad que pudiera suscitarse.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 59/24.-

ARTÍCULO 1.-Solicítese al Departamento Ejecutivo informe sobre la distribución horaria diaria de los agentes/inspectores de tránsito existentes en nuestra ciudad y específicamente detalle la cantidad que permanecen

afectados en la franja horaria de 13 hs. a 16 hs. cada día.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-